



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0047-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 29 de Enero de 2019



LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO:

El expediente N°000208-2019, presentado por la administrada Sra. MARIA ERICA ELIZABETH CANITROT RODRIGUEZ identificada con DNI N° 07851481, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en el Sector Buena Vista, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área declarada de 37,412.68 m2.

CONSIDERANDO:

Que, la Administrada ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 10.01.2019;
- Carta Poder Especial de los Propietarios a favor de
- Copia de DNI del Titular y de la Representante
- Memoria Descriptiva, Plano de Ubicación y Plano Perimétrico firmados por el Ing. Civil Fausto Rene Huapaya Ponce CAP N° 15102;
- Copia simple de Compra-Venta ante notaria Pedro Alonso Noriega Altamirano,
- Copia simple de Aclaración y Rectificación de Independización ante notaria Pedro Alonso Noriega Altamirano
- Recibo de pago N°00783 de fecha 10.01.19; por el monto de S/173.00



Que, con INFORME N°0115-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 29.01.19 que da opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en el Sector Buena Vista, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, en cuanto a las vías, de acuerdo a la Ordenanza N°040-2018-MPC de fecha 31.10.18, del PDU-ASIA, la sección vial de la Carretera a Capilla es denominada VP8, Vía Principal, la cual debe presentar una sección vial de 30.00 metros lineales;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y Ordenanza N°040-2018-MPC;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972) y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°011-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 29.01.19 solicitado por la administrada MARIA ERICA ELIZABETH CANITROT RODRIGUEZ, identificado con DNI N° 07851481, quien solicita Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en el Sector Buena Vista, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área declarada de 37,412.68 m2; En cuanto a las vías, de acuerdo a la Ordenanza N°040-2018-MPC de fecha

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

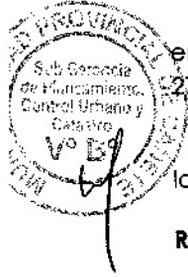
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

31.10.18, del PDU-ASIA, la sección vial de la Carretera a Capilla es denominada VP8, Vía Principal, la cual debe presentar una sección vial de 30.00 metros lineales.

Artículo 2º.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 33º del TUO de la Ley 27444; DS Nº 006-2017- JUS.

Artículo 3º.- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y dérvase copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP Nº 128062



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 011-2019-SGPCUC-GODUR-MPC

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Que, el predio ubicado en el Sector Buena Vista, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área declarada de 37.412.68 m².

ZONA RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (R.D.M.): de acuerdo al plano de zonificación del PDU - ASIA aprobado, mediante Ordenanza N°040-18-MPC, de fecha 31.10.2018.

CONSIDERACIONES NORMATIVAS:

- En **Zonas Residenciales de Densidad Media (RDM)**, se permitirá una altura de 7 pisos en lotes con dimensión mayor a 200.00 m² ubicados frente a vías expresas, arteriales, colectoras o avenidas, con anchos iguales o mayores a 25.00 m.
- La Municipalidad Distrital de Asia definirá el tamaño mínimo de departamentos en edificios multifamiliares.
- En las zonas RDM, transcurrido un año de otorgar la Licencia de Funcionamiento, la renovación de la misma estará considerada a la opinión favorable mayoritaria de los vecinos ubicados a ambos lados de la cuadra donde se ubica el establecimiento.
- En zonas RDM, en viviendas ubicadas con frente a vías Arteriales, Colectoras o Avenidas con doble calzada y separador central, se permitirá el funcionamiento de oficinas profesionales con obligatoriedad del uso residencial y con las condiciones que defina la municipalidad distrital.

REFERENCIA A VIAS.- Se accede al predio a través de la carretera panamericana Sur hacia Capilla de Asia. De acuerdo al plano vial del PDU-ASIA aprobado por la ordenanza N°040-2018-MPC, la vía se denomina VP8, Vía Principal, con sección vial de 30.00 metros lineales.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

**MARIA ERICA ELIZABETH CANITROT
RODRIGUEZ**

DNI: 07851481

San Vicente de Cañete, 29 de Enero de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ARQ. CARMEN ROSA LESCANO MANCO
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses